



REPORTE AUDIENCIA DE PRUEBAS *CORRE TRASLADO ALEGATOS* // RAD.: 2018-00134 // ROBERTO ANTONIO ROBLEDO MENA contra DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI // SOMOS MAPFRE// Case: 15559

From Eduardo Andres Misas Castro <emisas@gha.com.co>

Date Fri 2/28/2025 11:04

To Informes GHA <informes@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>

Cc CAD GHA <cad@gha.com.co>; Maria Cristina Gómez Cuatapi <mgomez@gha.com.co>; Kennie Lorena García Madrid <kgarcia@gha.com.co>

Buenos tardes, reciban de mi parte saludo cordial,

Para los fines pertinentes informo que el día de ayer, 28 de febrero de 2025, se llevó a cabo la CONTINUACION DE AUDIENCIA DE PRUEBAS, en los términos del Art 181 del CPACA en el JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DE CALI, Durante la sesión, se desarrollaron las siguientes etapas:

Se dio inicio a la audiencia a las 2:30 p.m.

- 1. Verificación de asistencia:** Comparecieron todas las partes a excepción del delegado del ministerio público.
A través de auto se le reconoció personería para actuar al suscrito abogado como apoderado sustituto de la llamada en garantía MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S A
- 2. Practica de prueba pericial de médico internista y nefrólogo, Dr. Jorge Alfonso Oliveros Ortega, presentada por Fabilú Ltda.**

El despacho realizó las siguientes preguntas

- ¿Cuál fue la fuente de información del dictamen? La historia clínica de la paciente en la Clínica Colombia y el Hospital Carlos Carmona Montoya.
- ¿Hubo negligencia médica en la atención de la paciente? No, la atención fue oportuna y adecuada, con un manejo integral de la paciente.
- ¿Cuál fue la causa del fallecimiento? Una neumonía nosocomial e insuficiencia respiratoria aguda, asociadas a la estancia hospitalaria prolongada.
- ¿El retraso en la panangiografía afectó el desenlace de la paciente? No, la panangiografía es un examen diagnóstico, no un tratamiento, y no tuvo impacto en el desenlace clínico.
- ¿Era posible realizar la panangiografía sin estabilizar a la paciente, ósea sin la presión arterial estabilizada? No, ningún examen endovascular puede realizarse en un paciente con presión arterial elevada sin antes estabilizarlo. El realizar sin que la paciente se halle estable podría desencadenar graves complicaciones.

Apoderado demandado Fabilú:

- ¿Qué hubiese pasado si a la paciente se le hace la panangiografía con cifras arteriales elevadas y cursando por un infarto agudo de miocardio? Agravar el proceso hipertensivo, generar sangrado masivo, aumentar el daño a nivel cerebral produciendo una isquemia y final muerte del paciente.

Apoderado parte demandante:

- ¿Cuáles son los signos tensionales o los niveles tensionales óptimos para realizar una panangiografía cerebral? Los niveles tensionales óptimos para un paciente en este momento es que estén por debajo de 130/80
- ¿para la fecha, año 2016, en la que se realizó la panangiografía cerebral, cuales eran los niveles de presión óptimo para la intervención? Menores de 140/90
- ¿Usted revisó al momento de realizar el dictamen, si el nivel de tensión arterial de la paciente era óptimo para el procedimiento? No
- Para el día de la práctica panangiografía cerebral, 17 de agosto de 2017, la paciente tenía una presión arterial de 180/75, según lo dispuesto en la historia clínica.

El despacho pregunta, de acuerdo con su especialidad y los niveles de presión que presentaba la paciente, ¿era posible practicarle la panangiografía cerebral? No neuroradiólogo o neurocirujano.

- ¿Cuánto tiempo demora la realización de los exámenes ordenados al ingreso de la paciente? No sé cuánto tiempo demora, eso depende del hospital y del radiólogo.
- En la historia clínica, los médicos registraron constantemente que estaban "a la espera de la panangiografía cerebral". ¿Por qué? Porque es un examen clave para definir si se requiere un manejo endovascular o quirúrgico, pero no modifica el curso de la enfermedad.
- ¿En algún registro de la historia clínica se mencionó que el equipo para la panangiografía estaba en mantenimiento? Sí, en un registro del 10 de agosto de 2016, se consignó que el equipo se encontraba en mantenimiento preventivo, lo que retrasó la realización del procedimiento.
- ¿Se menciona en la historia clínica que la panangiografía no se realizó debido a presión arterial inestable? Inicialmente se consignó que la paciente tenía presión arterial elevada no controlada, lo que justificaba su estabilización antes del procedimiento.
- En otra parte de la historia clínica, se menciona que la paciente tenía cifras tensionales mal controladas. ¿Qué implica esto? Que su presión arterial no estaba dentro de los valores ideales, lo que requería ajuste en su tratamiento antihipertensivo.
- ¿Qué médico realizó la anotación sobre la presión arterial mal controlada? Fue una nota de enfermería del 15 de agosto de 2016.

Apoderado del demandado RED DE SALUD:

- ¿revisó la nota de remisión de la paciente? No.
- ¿Los accidentes cerebro vascular es un fenómeno previsible o imprevisible? Existen fenómenos que puede hacer que uno como medico pueda hacer una predicción de un futuro posible accidente cerebro vascular.
- ¿Usted indicó una presunción de que la causa de muerte fue una infección asociada a la atención en salud antes llamada nosocomial, eso tiene relación con que se realizara o no la panangiografía? No, en absoluto.

Distrito: sin preguntas

Seguros del estado: sin preguntas

Mapfre: sin preguntas

3. Se cerró el periodo probatorio y se ORDENÓ A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN EN DIEZ DÍAS contados a partir del 28 de febrero de 2025.

Fin de la audiencia : 4:40 p.m.

El audio y video y acta de audiencia aun no ha sido compartido por el juzgado.

No siendo mas, les deseo feliz resto de día,

Cordialmente,



Eduardo Andres Misas Castro

Abogado Junior

Email: emisas@gha.com.co | 305 877 6125

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Carrera 11A # 94A-23 Of 201 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.